

Expediente: 2035/08

Carátula: LAZZARO ELVA CRISTINA C/ PAZ POSSE ALBERTO DOMINGO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20165419074 - MENDEZ, MAXIMO E.C.J.-POR DERECHO PROPIO

20172678824 - PAZ POSSE, ALBERTO DOMINGO-DEMANDADO

20254989518 - LAZZARO, ELVA CRISTINA-ACTOR

20276524608 - LUDEMAN, CESAR GABRIEL-TERCERO INTERESADO

20255430301 - NUTRODRINK S.R.L., -TERCERO INTERESADO

90000000000 - CRUZ, RAFAEL HORACIO-MARTILLERO

90000000000 - PAZ POSSE, IGNACIO MARTIN-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - PAZ POSSE, ALBERTO-HEREDERO DEL DEMANDADO

27100171525 - PAZ POSSE, SANTIAGO-HEREDERO DEL DEMANDADO

27100171525 - PAZ POSSE, MARIA LAURA-HEREDERO DEL DEMANDADO

27100171525 - PAZ POSSE, GERMAN-HEREDERO DEL DEMANDADO

27100171525 - PAZ POSSE, ALEJANDRO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2035/08



H105016155651

JUICIO: LAZZARO ELVA CRISTINA c/ PAZ POSSE ALBERTO DOMINGO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA.- EXPTE. N° 2035/08 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

A la presentación ingresada en fecha 13/04/26, por el letrado CHRISTIAN ANÍBAL FERNÁNDEZ,, apoderado de la actora:

Al punto 1): Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con planilla de actualización de capital resuelta mediante sentencia interlocutoria de fecha 25 de marzo de 2026, y existiendo sumas depositadas en autos y dadas en pago por la demandada mediante escritos de fecha 26/12/25 y 26/03/26, una vez firme el presente proveído, LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor ELVA CRISTINA LÁZZARO (DNI.N°5.427.605) por la suma de **\$11.360.893,74** (pesos once millones trescientos sesenta mil ochocientos noventa y tres con setenta y cuatro centavos).- en concepto de pago de capital, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562200000706236.

A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Asimismo, hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de **DOS DÍAS**.

Al punto 2): Téngase presente la reserva efectuada.

Al punto 3): En atención a la conformidad prestada por el letrado Christian Anibal Fernandez, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- 2035/08 GGJA

Actuación firmada en fecha 17/04/2026

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.